

INFORME DE CONSULTA DE IOSCO SOBRE RECOMENDACIONES DE DIVULGACIÓN DE INFORMACIÓN EN MERCADOS SECUNDARIOS

[Consultation Report on Recommendations for Secondary Market Disclosure](#)

A quién va dirigido

IOSCO solicita comentarios de **cualquier persona interesada** sobre los aspectos contemplados en las recomendaciones propuestas sobre divulgación de información en mercados secundarios (incluidos **emisores y mercados**), así como sobre cualquier cuestión adicional relacionada que pudiera afectar a su contenido.

Nota informativa

Las recomendaciones persiguen establecer un marco normativo claro para las jurisdicciones que estén implementando o revisando su regulación de valores en materia de obligaciones de información periódica y comunicación de hechos relevantes por parte de emisores cotizados en los mercados secundarios, con el fin de reforzar la transparencia y la seguridad jurídica. Asimismo, el informe incorpora directrices para todas las partes interesadas (incluidos emisores y mercados) que deben considerarse en relación con los requisitos de divulgación aplicables en dichos mercados.

Las recomendaciones se estructuran en tres bloques principales:

- **Capítulo 1:** Incluye directrices de carácter general aplicables a la divulgación de información en mercados secundarios. Estas orientaciones se centran en aspectos como la materialidad, la frecuencia y oportunidad de la información, así como el acceso y disponibilidad de los datos. Tanto las **obligaciones de información periódica** como la **comunicación de hechos relevantes** persiguen ofrecer a los inversores datos útiles para la toma de decisiones, por lo que comparten numerosos elementos comunes.
- **Capítulo 2:** Recoge directrices específicas para la **información periódica** y para la **divulgación de hechos relevantes**. Estas orientaciones se refieren principalmente al contenido exigido en cada caso. Dado que ambos tipos de comunicación proporcionan a los inversores información de distinta naturaleza, requieren pautas diferenciadas sobre su alcance y detalle.
- **Capítulo 3:** Establece directrices sobre la **responsabilidad del emisor en materia de información** y sobre los **sistemas de control interno**. Estos mecanismos son esenciales para garantizar que la información se publique de forma **oportuna y fiable**.

Existe un documento independiente que incluye recomendaciones sobre las divulgaciones en el mercado secundario relacionadas con la sostenibilidad, [Recommendation for Sustainability-related Secondary Market Disclosures](#), dirigido a las jurisdicciones que estén creando o revisando sus normativas sobre valores en relación con las divulgaciones periódicas de información vinculada a la sostenibilidad.

Envío de comentarios

La fecha límite de esta consulta es el **3 de febrero de 2026**.

Los interesados deben enviar sus aportaciones a través del siguiente [enlace](#).

Se valorarán especialmente las aportaciones que incluyan un análisis fundamentado y, cuando proceda, la consideración de alternativas que el Consejo debería evaluar. IOSCO agradecería en particular comentarios sobre la idoneidad del alcance definido en las recomendaciones propuestas.

Importante: Todos los comentarios serán publicados, salvo que se solicite específicamente el anonimato. Los comentarios se convertirán en formato PDF y se publicarán en el sitio web de IOSCO. La información personal identificativa no será editada de los comentarios recibidos.

Aunque los comentarios pueden ser remitidos directamente a IOSCO, se solicita que se envíe una copia de los mismos a la CNMV, que podrá así disponer de una fuente de información sobre el estado de opinión de los participantes en el mercado español, a la siguiente dirección: documentosinternacional@cnmv.es.

**Departamento de Asuntos Internacionales
CNMV
C/ Edison 4
28006 Madrid**